



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-008-2010-00121-00
Demandante	WILSON ALVEIRO CHANCI MARTINEZ
Demandado	FUNDACION NEOTROPICOS
Decisión	Expide despacho comisorio
Providencia	Auto No.1849VS

Obra en el plenario memorial suscrito por el apoderado judicial del ejecutante ARGEMIRO CASTAÑO RAMIREZ, quien solicita la expedición de despacho comisorio para el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar.

Habiéndose registrado el embargo sobre el referido bien, se encuentra necesario librar el correspondiente Despacho Comisorio dirigido a los Juzgados Promiscuos Municipales del municipio de Mompox, Bolívar a fin de que adelanten la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar.

Se le pone de presente a la Dependencia Comisionada que se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia de secuestro, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar secuestre (Art. 49 del C.G.P).

La parte actora, deberá aportar los respectivos anexos para la plena identificación de los bienes a fin de que el comisionado practique la diligencia de secuestro.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
